



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

Bogotá, D.C.

Señor
JAIME ALBERTO MURCIA CARO
Enajenador
Carrera 94 # 72 A-87
Bogotá, D.C.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2019-06633
FECHA: 2019-02-13 11:16 PRO 256680 FOLIOS: 1
ANEXOS: 2 FOLIOS
ASUNTO: 3-2015-37306
DESTINO: JAIME ALBERTO MURCIA CARO
TIPO: Memorando Interno
ORIGEN: SDHT - Subdirección de Investigaciones y
Control de Vivienda

Asunto: Traslado Informe de Verificación de Hechos No. 19-024
Ref.: Expediente. 3-2015-37306-1
Proyecto: Multifamiliar Santa Rosita
Dirección: Carrera 94 N.72 A 87, zonas Comunes.

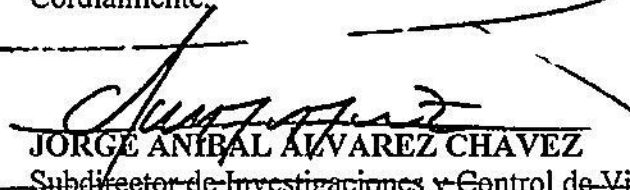
Cordial saludo:

De conformidad con el del Decreto Distrital 572 de 2015 y en garantía del derecho a la defensa y el debido proceso contenido en el artículo 29 de la Constitución Política, le corro traslado del Informe de Verificación de Hechos No. 19-024 del 22 de enero de 2019.

En consecuencia, se le concede diez (10) días hábiles a partir del recibo de la presente comunicación para rendir las explicaciones que considere necesarias, objetar el informe técnico y aportar o solicitar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la investigación.

Para efectos de consultar el expediente y rendir explicaciones, podrá acercarse a las instalaciones de este Despacho.

Cordialmente,


JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda

Proyectó: Arnulfo García - Contratista SICV *Quin*

Revisó: Diana Marcela Quintero- Profesional Especializado SICV *Marc*

Anexo: 2 Folios.

Calle 52 No. 13-64
Commutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

INFORME VERIFICACIÓN DE HECHOS No. 19-024
22 de enero de 2019

Radicación No. 3-2015-37306 del 12 de junio de 2015
No. de la queja 3-2015-37306
Quejoso DE OFICIO
Dirección quejoso Carrera 94 # 72 A - 87
Proyecto MULTIFAMILIAR SANTA ROSITA – Zonas Comunes
Dirección proyecto Carrera 94 # 72 A - 87
Localidad ENGATIVA
Estrato 3
Radicación documentos 400020140071
Enajenación proyecto de 18 de marzo de 2014 (7 unidades)

Enajenador MURCIA CARO JAIME ALBERTO
Dirección enajenador Carrera 94 # 72 A – 87
No. de registro 2014047

SÍNTESIS DE LA QUEJA

Los hechos relacionados en la queja se refieren a deficiencias en el área común, mencionadas en el artículo segundo de la resolución N.1100 del 19 de julio de 2017, denunciadas por la Administración.

VISITA

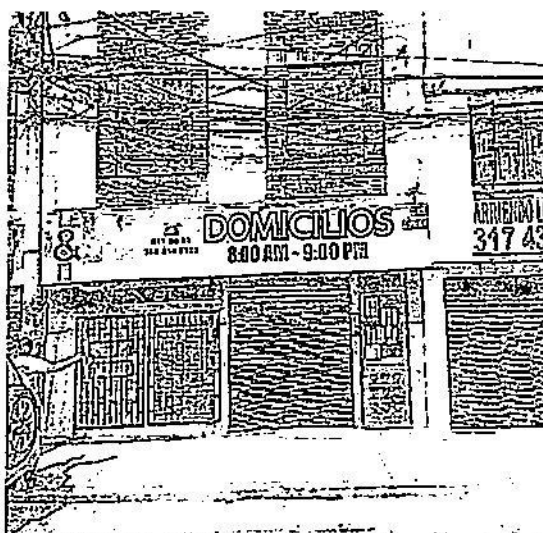
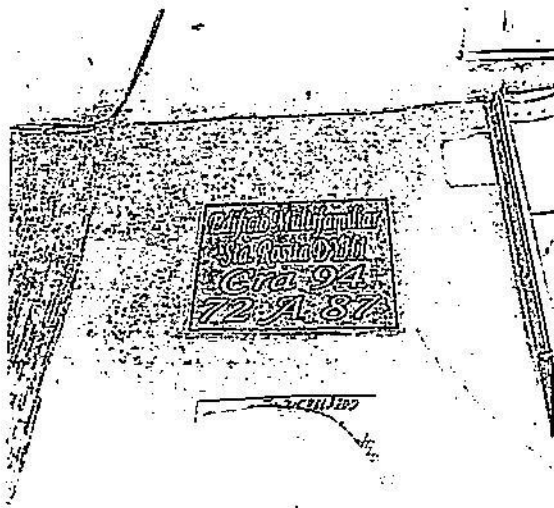
Visita Técnica No. 02
Fecha: 30 de noviembre de 2018
Funcionario: BRIAN ROBERTO RAMOS CARRILLO
Atendido Por: ANGELICA RODRIGUEZ
(Representante de la copropiedad)
CARLOS MURCIA
(Representante del enajenador)

Los conceptos técnicos emitidos en el presente informe son producto de la experticia y conocimiento del profesional, no contemplan la realización de pruebas destructivas, ensayos de laboratorio o similares y se basan en la observación de las características externas encontradas, acogiéndose a lo establecido en el Decreto No. 419 de 3 de diciembre de 2008.

El inmueble fue entregado en mayo de 2014



HALLAZGOS



Se verifican los hechos así:

- 1. SE CONSTRUYO SOBRE EL AREA DE ANTE JARDIN OMITIENDO EL AISLAMIENTO FRONTAL:**

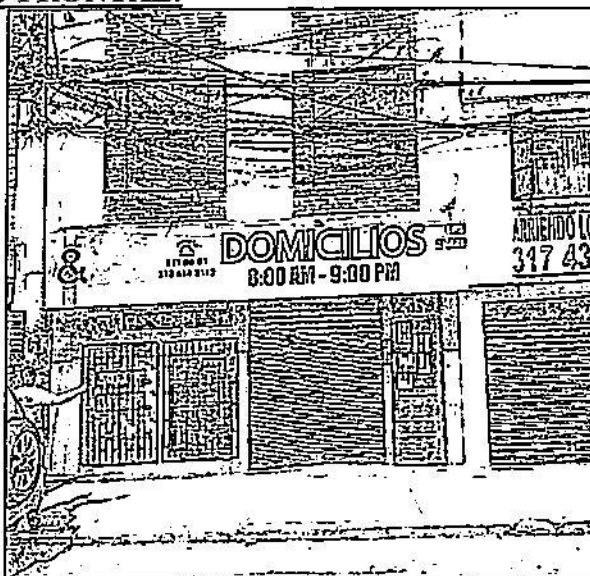


Imagen N.1

En el recorrido de la visita efectuada, se observó que el hecho mencionado en la sanción (imagen N.1) persiste.



2. NO SE REALIZO LA CUBIERTA INCLINADA SE SUSTITUYO CON LA CONSTRUCCION DE UN APARTAMENTO:

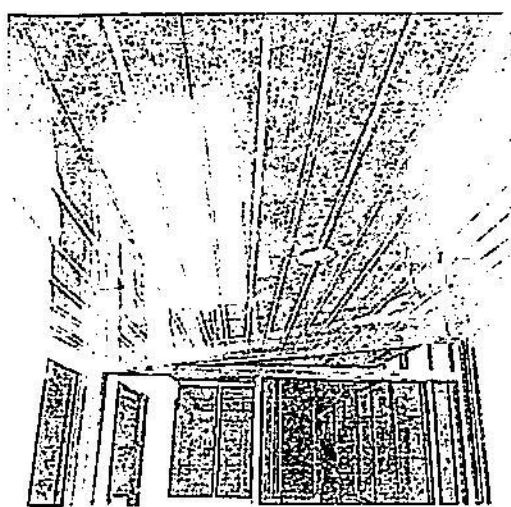


Imagen N.2



Imagen N.3

En la visita se observó que en el último piso donde se encuentra ubicada la cubierta inclinada del edificio se construyó un apartamento (imagen N.2 y N.3), lo cual los habitantes del edificio mencionan que ese apartamento no aparece en los planos radicados, el hecho persiste.

3. EL PRIMER PISO DE LA EDIFICACION ES TOTALMENTE MODIFICADO CON RESPECTO A LOS PLANOS:

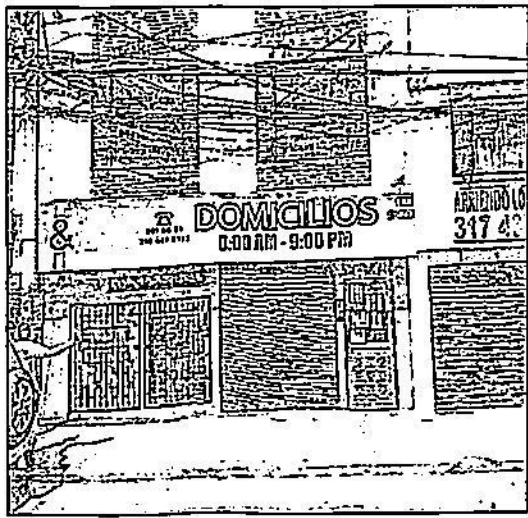


Imagen N.1

En el recorrido efectuado no se pudo ingresar al primer piso, pero se evidenció que hay un local construido. Los habitantes del edificio manifiestan que los bicicleteros, parqueaderos y salón comunal que estaban estipulados en los planos radicados fueron omitidos.

El hecho persiste



4. LA EDIFICACIÓN CUENTA CON MAS UNIDADES DE VIVIENDA AL RESPECTO CON LAS RADICADAS PARA LA ENAJENACION:

En el recorrido de la visita se evidenció que la edificación consta de nueve (9) apartamentos y un (1) local que se encuentra ubicado en el primer piso.

El hecho persiste


ING. BRIAN RAMOS CARRILLO ^{CD}
Contratista _{EX}


Vo. Bo. ING. IVAN GIL ISAZA
Profesional Especializado